

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11878 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 404/11, por Auto de fecha 21 de enero de 2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Jardinería Farre, S.L.", con cif/nif.: B-25294380, y domicilio social en Pg. de l'Estació, 9, 3-1, Balaguer (Lleida), inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a Tomo 171, folio 10, sección 8, hoja L-3147, y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 23 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014320-1